

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año.	50 rs.
Por seis meses.	28
Por tres idem.	15

Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.	60 rs.
Por seis meses.	34
Por tres idem.	18

Salv los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Lunes 8 de Mayo de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 166.

Para los efectos prevenidos en el Real decreto de 17 de Julio de 1836 que contiene la ley de enagenacion forzosa de la propiedad particular en beneficio público, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial la relacion de los dueños interesados en las fincas comprendidas en los términos de Castromocho á Villarramiel en la línea que ha de ocupar la construccion de la carretera de Castro-gonzalo, á fin de que presenten sus reclamaciones arregladas al artículo 4.º de dicho Real decreto, en este Gobierno de provincia, en el término improrogable de doce dias que se les señala. Palencia 7 de Mayo de 1854.—El G. I., Tomás Gomez Inguanzo.

Relacion que expresa los nombres de los dueños que tienen fincas de propiedad desde Castromocho á Villarramiel y que ocupa la carretera trasversal de Palencia á Villarramiel.

TERMINO DE CASTROMOCHO.

- D. Joaquin Escobar.
- Clemente Herrero.
- Baltasar Gonzalez.
- Fernando Orejas.
- Sinforiano Mañueco.
- Herederos de Roman Delgado.
- Mariano Navarro.
- Francisca Mañueco.
- Domingo Munguia.
- Manuel Biguera.
- Herederos de Santiago Ramos.

- D. Manuel Lobos.
- Clemente Herrero.
- Blas Rodriguez.
- Francisco Garcia.
- Mateo Perez.
- Bernardo Velasco.
- Pedro de Mañueco.
- Josefa Corral.
- Tomás Martin.
- Antonio Arias.
- Herederos de Joaquin Escobar.
- La villa de Castromocho.
- Miguel Quevedo.
- La villa de Castromocho.
- Mariano Delgado Gonzalez.
- El vinculo del Guapo de Fuentes.
- Isidoro Beñaya.
- Antonio Arias.
- Mariano Diez.
- Herederos de Bruno Vaquero.
- Manuel Rodriguez.
- Santiago Ortega.
- Francisco Garcia.
- Mariano Asensio Lesmes.
- Herederos de Ramon Delgado.
- Id. de Doña Martina Bernal.
- Santiago Ortega.
- De la Misericordia.
- Bernardo Velasco.
- Herederos de D. Ramon Delgado.
- Manuel Prieto Rey.
- Sr. Tamital de Abarca.
- La villa de Castromocho.
- Misericordia.
- De Capillas.
- Julia Ramos.
- Villa de Castromocho.
- De Capillas.
- Villa de Castromocho.

TERMINO DE VILLARRAMIEL.

- D. Julian Lopez Diez.
- Mariano Fernandez.
- Herederos de Francisco Llanos.

D. Pablo Llanos.
 Bernardo Nieto.
 Andres Llanos Guerra.
 Eustaquio Alonso Ramos.
 Juana Serrano.
 Plácido Martin.
 Leon Lopez Sanchez.
 Juan Lopez Tano.
 Manuel Matilla.
 Gaspar Guerra.
 Bernardino Herrero.
 Bernabé Valbuena.
 Miguel Fernandez.
 Bernardino Herrero.
 Francisco Guerra Sanchez.
 Miguel Lopez.
 Bernardino Herrero.
 Marcos Lopez.
 José María Lopez.
 Comunidad eclesiástica de Villarramiel.
 Cleto Melero.
 Tomás Lesmes.
 Emeterio Serrano.
 Manuel Prieto.
 Herederos de José Lesmes.
 Isabel Santos.
 Pedro Garcia.
 Ceferino Rivero.
 Indalecio Llanos.
 Mauricio Fernandez.
 Hospital de Capillas.
 Bernardino Herrero.
 Felipe Serrano.
 Andrés Serrano.
 Herederos de Manuel Sanchez.
 José Alonso.
 Melchor Garcia Martin, mayor.
 José María Lopez.
 Melchor Garcia Martin, mayor.
 Juana del Rivero.
 Bernardino Herrero.
 Andrés Llanos.
 Santiago Lopez Garcia.
 Matias Garcia.
 Manuel Prieto Moreno.
 Celestina Lopez.
 Valentin Moreno.
 Andrés Garcia Martin.
 Lorenzo Moreno.
 José María Lopez.
 Bernardino Herrero.
 José Llanos Diez.
 Herederos de Marcelina Llanos.
 Santiago Garcia Sanchez.
 Juan Bautista Rodriguez.
 Fausto Guerra.
 Marcelina Guerra Martin.
 Gerónimo Ramos.

Núm. 165.

Por las diligencias practicadas en averiguacion del robo cometido en la casa del cura de Bentanilla, resulta fué uno de los autores que le verificaron un tal Villalobos, natural de Villamuñico, en la provincia de Santander, hijo del cabecilla carlista Santiaguillo, é ignorándose su paradero, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta de mi mando, Guardia civil, Comisario y dependientes del ramo de vigilancia le indaguen, y siendo

habido, le remitan á mi disposicion con la seguridad necesaria para los efectos á que hubiere lugar. Palencia 7 de Mayo de 1854.—El G. I. *Tomas Gomez Inguanzo*.

Núm. 164.

Habiéndose fugado del Hospital de dementos de Valladolid Pedro Paniagua, natural de Paredes de Nava, se hace preciso que los Alcaldes, Comisario, Guardia civil y demas dependientes de vigilancia, inquieren el paradero de aquel, y siendo habido en alguno de los pueblos de esta provincia, el Alcalde respectivo le remitirá con las seguridades convenientes á disposicion del Director de aquel establecimiento. Palencia 5 de Mayo de 1854.—El G. I. *Tomas Gomez Inguanzo*.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don José Reol, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituyen las cuatro vinculaciones fundadas en la villa de Autillo por el Presbítero D. Manuel Martin Herrador, vacantes por fallecimiento del último poseedor D. Manuel Hurbon, párroco que fué en la villa de Vega de Rio-ponce, para que dentro de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial y Gaceta de gobierno, se presenten en este juzgado á usar del que crean les asiste, por medio de procurador del mismo, autorizado en forma, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente. Dado en Frechilla á primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Reol.—Por mandado de S. S. Juan Sanchez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de La Puebla.

En el dia treinta de Abril último, por la mañana, falleció José de la Mata, vecino que fué en esa ciudad, y residente que se hallaba en la ocasion en esta de La Puebla; por lo que ha dejado algunas fincas territoriales en esta dicha Puebla, y no se reconoce que tenga herederos legítimos.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y que se sirva dar publicidad en el Boletin oficial de la provincia por si alguno tuviese derecho á reclamar dichos bienes.

Dios guarde á V. S. muchos años. La Puebla 3 de Mayo de 1854 —El Alcalde, *José Merino*.—Señor Gobernador de la provincia de Palencia.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

De comun acuerdo del Ayuntamiento constitucional de esta villa se subastará en público remate de arriendo la

casa-posada perteneciente á fondos de propios, en la tarde del día 14, de tres y media á cuatro en el mejor postor, bajo las condiciones que resultan del expediente instruido al efecto, que se pondrá de manifiesto en el acto del remate y ahora lo está en la Secretaría de dicha corporación. Melgar de Yuso 5 de Mayo de 1854 =El Alcalde, *Antonio Manrique*.

Ayuntamiento constitucional de Magáz.

El día veinte y ocho del corriente mes se celebrará entre diez y once de su mañana en la Sala de Ayuntamiento, el último remate en arriendo de la casa-meson de los propios de esta villa, situada en la calle plaza de Ayuntamiento, junto á la carretera que se dirige á Valladolid, Burgos y Palencia: quedó en el segundo remate puesta en mil rs. La persona que quiera interesarse en su adquisicion acudirá en dicho día en cuyo acto estarán de manifiesto las condiciones. Magaz 5 de Mayo de 1854 =El Alcalde, *Manuel de Coo*.

Ayuntamiento constitucional de los Balbases.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, ha acordado arrendar en pública subasta con arreglo á la ley y bajo de las

condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo, un Molino harinero con tres paradas, situado en el Rio Arlanzon, perteneciente á los vecinos y cabildo de esta villa, y la casa-venta titulada del Pozo sita en la carretera de Valladolid á Burgos de los propios de la misma, debiendo celebrar su primer remate el día 21 del presente mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, en la casa Consistorial de esta corporacion; y para que llegue á conocimiento de las personas que quierán interesarse en su arrendamiento se inserta en este Boletín. Los Balbases 4 de Mayo de 1854.=El Alcalde, *Hermengildo Torres*.

Ayuntamiento constitucional de Becerril.

El día 15 del corriente mes y hora de las once de su mañana, se rematarán en arriendo público habiendo licitador, los abundantes pastos del prado de la Vega, pertenecientes á los propios de la villa de Becerril de Campos, situada en la Rivera de Perales, á cerca del río Carrion, el canal y el cuérnago de dicha rívera, bajo las condiciones adoptadas por la corporacion municipal que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicho arrendamiento. Becerril 4 de Mayo de 1854.=El Alcalde, *Andrés Macías*.

COMISARIA DE VIGILANCIA DE PALENCIA.

MES DE ABRIL.

AÑO DE 1854.

ESTADO de las capturas verificadas por el Comisario, Alcaldes y demas dependientes de vigilancia en el presente mes.

CLASE DE DELITOS.	NUMERO de delitos.	NUMERO DE LOS DELINCUENTES APREHENDIDOS POR LOS										TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	OBSERVA- CIONES.
		Comisario.		Alcaldes.		Celadores.		Vigilantes.		Guardias civiles.			
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.		
Robo doméstico.	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	Ninguna.
Hurto.	1	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»	7	
<i>Totales.</i>	2	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	8	

Palencia 30 de Abril de 1854 =El Comisario, *Casimiro Calvo Lopez*.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A libre voluntad de su dueño se venden desde una á sies bareas en completo buen estado de uso, y desde mil á siete mil sacos de buen cerron poco usados, bien sea parcialmente ó en totalidad, y con pago al contado ó á plazo segun convenio.

Las personas que deseen interesarse en la compra de citados efectos, se dirigirán á D. Paulino Diez Franco, corredor del comercio de la ciudad de Palencia, quien comunicará cuantas noticias se le pidan con tal objeto.

INSTITUTO PALÉNTINO DE CIENCIAS MEDICAS.

Celebra sesion el dia 15 del corriente y hora de las once de su mañana en la que se tratará de las enfermedades reinantes.

En el dia 1.º de Junio próximo á igual hora celebrará la Junta general de que trata el art. 17 del capítulo 3.º del Reglamento, para cumplir lo que se previene en el capítulo 4.º, artículo 39 del mismo. Lo que se hace saber á los sócios para su asistencia. Palencia 5 de Mayo de 1854.—El Secretario de gobierno, *Vicente Calleja*.

Se arrienda un Molino harinero en el término de la villa de Villalaco sobre el Rio-pisuerga, propio del Excmo Sr. Conde de Cervellon; el que desee hacer proposiciones ó enterarse de las condiciones puede dirigirse á D. Eusebio del Prado, que vive casa del paso en Palencia.

Si alguna persona tuviese noticia de una yegua, que en el dia 2 del corriente Mayo fué estraviada en el pueblo de Castromocho de esta provincia, de edad cerrada, pelo castaño oscuro y de 7 cuartas menos dos dedos, avisará á su dueño Santiago Villamañán, vecino de dicho pueblo, quien gratificará debidamente.

Se vende una moderna y elegante carretela á medio tiso: la persona que desee comprarla, puede pasar á la calle Mancornador, número 17, donde la enseñarán y darán razon. 3

EL CONSULTOR.

Mensajero de consultas para Alcaldes y Ayuntamientos, por D. Marcelo M. Alcubilla, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

Van publicados diez y seis números en el corriente año y ademas otro extraordinario sobre partidos médicos. El número 16 que corresponde al 30 de Abril contiene lo siguiente: *Un artículo sobre el déficit en los presupuestos municipales y modo de cubrirle. Otro sobre el modo de instruir los expedientes para el perdon de las deudas á favor de los pósitos. Otro sobre los títulos de los Secretarios de Ayuntamientos y lo conveniente que es á estos funcionarios proveerse de ellos con el modelo y demas diligencias, etc. etc.* Este periódico ha alcanzado una gran aceptacion en todas las provincias de España por lo útil que es á los Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Concejales y Secretarios de los Ayuntamientos, tanto que ha sido espontánea y eficazmente recomendado por los Señores Gobernadores de

las provincias de Segovia, Soria y Logroño. Tiene ya tratadas muchas é importantes materias de administracion municipal sin omitir los formularios de diligencias y expedientes. Se suscribe en Palencia en la Redaccion del Boletin oficial, librería de Gutierrez é hijos, á 44 rs al año, y 22 por seis meses y á 32 rs. los pueblos que no lleguen á 60 vecinos. A vuelta de correo de recibirse el aviso se remiten todos los números publicados desde Enero, franco el porte: 2

Autorizados los que suscriben por el Juzgado de primera instancia de este partido para el arriendo de la venta de S. Isidro, sita en término de Dueñas y de un parador en las afueras de la puerta de Mercado de esta capital, cuyas fincas se han embargado á D. Mariano Nicolás Espinosa de los Monteros, vecino de Madrid; se ha señalado el dia veinte y uno del corriente, de diez á doce de su mañana en la Escribania del actuario, sita en esta ciudad y su calle de Bañio-nuevo, número 10; en cuyo acto que será público, estarán de manifiesto las condiciones relativas á la duracion del contrato y demas que se han creído convenientes. Lo que se anuncia para la debida publicjidad. Palencia seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—El Administrador, *Guillermo Astudillo*.—El Escribano actuario, *Saturnino Ruiz Manrique*.

EL IMPARCIAL TELEGRAFICO,

diario el mas avanzado en noticias estrangeras, comercial, literario y de anuncios.

Este periódico de un tamaño igual al de los mayores diarios de provincia, ó sea como los principales de Madrid próximamente, se publica en San Sebastian desde el 15 de Abril.

Avanza á todos los diarios estrangeros 24 horas por lo menos, y á los españoles dos, tres, cuatro y mas dias, segun los puntos, por medio de frecuentes despachos electro-telegráficos.

Precios de suscripcion.

34 rs. trimestre y 64 rs. semestre.

Se suscribe en la redaccion de este Boletin oficial.

DON PERRONDO Y MASÁLEGRE.

NOVELA DE COSTUMBRES.

Picante y salada, jocosa y seria, alegre y triste, festiva y grave, capaz por último de quitar el mal humor con algunas de sus cosas á un hipocondriaco.

POR

EUGENIO GARCIA RUIZ, ABOGADO.

(Se publica despues de aprobada por la censura.)

¡A real y cuartillo la entrega!

50 de las 70 con lámina aparte y en buen papel.

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.